



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2017
Expediente Nº: 505.991-MG-17			
Rubro comercial			
Rubro afín al motivo del llamado			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO DESTINADO AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL”			
Costo del pliego	\$		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/Dirección		Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º piso)-9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		En el horario de 10:00 a 18:00 horas.	
CONSULTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º piso)- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: www.santacruz.gov.ar-licitaciones-		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º piso)-9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas.	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/dirección		Fecha/Hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º piso)-Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	/...../..... :	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”			

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. NO PODRÁN SER OFERENTES
5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
6. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
7. CONSULTAS Y ACLARACIONES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. PRESENTACIÓN OFERTAS ALTERNATIVAS
17. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
18. DESCUENTOS
19. PREADJUDICACIONES – IMPUGNACIONES
20. PREADJUDICACIÓN PARCIAL – RECHAZOS ART. 42º) DECRETO N° 263/82
21. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
22. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
23. CAPACITACIÓN
24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
25. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
26. ORDEN DE PRELACIÓN
27. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
28. AUMENTO
29. LUGAR DE ENTREGA
30. PLAZO DE ENTREGA
31. FACTURACION
32. PAGO
33. PENALIDADES
34. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE.

ANEXO I

Datos de la Licitación Pública				
Número:				
Ejercicio	2017			
Expediente N°:	505.991-MG-17			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:				
Domicilio				
Datos del Oferente				
Nombre o razón social:				
C.U.I.T:				
N° proveedor del Estado:				
Domicilio comercial:				
Domicilio legal:				
			Unitario	Total Del Ítem
1	Ítem a)	20 Cámaras tipo Bala (conforme ANEXO II)	\$	\$
		45 Mini domos (conforme ANEXO II)	\$	
	Ítem b)	4 PC Usuarios Completas (conforme ANEXO II)	\$	\$
		2 PC Usuarios Móviles / Notebook (conforme ANEXO II)	\$	
	Ítem c)	5 Pantallas LCD 32'' (conforme ANEXO II)	\$	\$
	Ítem d)	1 DVR/NVR con soporte para 16 cámaras bajo almacenamiento.(conforme ANEXO II)	\$	\$
	Ítem e)	1 Servidor apto 55 cámaras, sistema operativo compatible (conforme ANEXO II)	\$	\$
	Ítem f)	Storage o similar – almacenamiento mínimo 20 días- (conforme ANEXO II)	\$	\$
	Ítem g)	Sistema de gestión (conforme ANEXO II)		
	Ítem h)	Equipamiento de redes o insumos necesarios para su montaje y funcionamiento	\$	
Ítem i)	Instalación, puesta en marcha	\$		
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA			\$	
(en números y letras)				
Garantía de oferta				

Tipo:
Importe:
Importe de la garantía de oferta, son pesos
.....

FIRMA, ACLARACION DEL OFERENTE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto:

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO DESTINADO AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL” en un todo de acuerdo a Anexo II- Especificaciones Técnicas-.

2. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. No podrán ser oferentes

- a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.
- b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.
- c) Los inhabilitados judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

5. Plazo de mantenimiento de oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

6. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 (7° piso) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o fax al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

7. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 6, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – Cláusula 6. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular oferta quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en rubro afín al motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

La oferta se presentará en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 (7° piso) - (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y hora fijados en el llamado.

Será redactada en idioma nacional y presentada por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones.

11. Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en pesos.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar los precios totales y el total de la propuesta.

Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada renglón (art. 15° Reglamento de Contrataciones).

Los precios cotizados serán considerados netos por la provisión del requerimiento solicitado por el Ministerio de Gobierno, considerándose incluidos en el precio total cotizado los gastos de transporte, descarga, estibado, seguros, embalaje, etc.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: MINISTERIO DE GOBIERNO, sito en calle ALCORTA N° 373 (9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de Ministerio de Gobierno, CUENTA N° 205805/5 - “FONDO DE TERCEROS” -, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con fianza bancaria.
- e) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por las alternativas d) ó e), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – Documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores conforme cláusula 10º), párrafo primero.
- b) Oferta económica en planilla de cotización que como “Anexo I”, forma parte del presente pliego
- c) Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula 13º).
- d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta (cláusula 8º).
- e) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, (cláusula 6º).
- f) Declaración jurada, conforme cláusula 12º).
- g) Capacitación conforme cláusula 23º)
- h) Declaración Jurada conforme cláusula 22º)
- i) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas por oferente o representante.

15. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado (art. 24, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.-

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión

17. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- 17.2 Estuvieran escritas con lápiz.
- 17.3 Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- 17.4 Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones.
- 17.5 En lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones.
- 17.6 Contuvieran condicionamientos.
- 17.7 Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- 17.8 Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.

17.9 Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego de condiciones particulares.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el pliego de condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

18 Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

19 Preadjudicación – impugnaciones

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 36 y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 (7° piso) de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al Sr. Ministro de Gobierno.

20 Preadjudicación parcial-rechazo art. 42°) Decreto N° 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/ o indemnizaciones por parte de los oferentes.

21 Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13 y bajo idénticos requisitos.

22 Garantía de funcionamiento

El Adjudicatario deberá indicar mediante Declaración Jurada lo siguiente:

Garantía contra todo defecto de fabricación que perjudique la apariencia, calidad y/o funcionamiento de los elementos suministrados por el término de doce (12) meses, a contar desde la recepción definitiva de los bienes. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectarlos, así como todo defecto de fabricación. Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas, sin uso, por el término que dure la garantía.

23. Capacitación

El oferente deberá ofrecer capacitación a los usuarios y personal técnico del Servicio Penitenciario o a la/las persona/s que se designe/n. La misma incluirá el uso de las aplicaciones de monitoreo, detalle de configuración de equipos de filmación, router, y demás aplicativos software vinculados al proyecto.

24. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), las cláusulas particulares de la contratación y las especificaciones.
- b) La oferta adjudicada.
- c) La adjudicación
- d) La orden de compra.

25. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) –documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

26. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

27. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones, los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

28. Aumento

El Ministerio de Gobierno se reserva el derecho de aumentar o disminuir: hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

29. Lugar entrega

La entrega se efectuará en el lugar, día y horario a convenir con el adjudicatario, por personal designado al efecto. Asimismo déjese establecido que la instalación del equipamiento motivo del presente requerimiento licitatorio, deberá ser “llave en mano” y correrá por cuenta del adjudicatario, conforme directivas del personal de seguridad del Servicio Penitenciario, en un todo de acuerdo a lo descripto Anexo II – Especificaciones Técnicas-.

30. Plazo de entrega

La entrega se hará efectiva dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de recepcionada la orden de compra.

31. Facturación

La factura deberá ser emitida a nombre de MINISTERIO DE GOBIERNO y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo.

En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe del renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

32. Pago

Los pagos parciales se efectivizarán, cada uno, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de las facturas, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 263/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

Igualmente de existir la posibilidad de pago total del requerimiento conforme la disponibilidad financiera, el mismo se efectuará según prescripción al respecto del Artículo 75 del cuerpo legal citado.

33. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

34. Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.

- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-

Instalación de cámaras: las mismas deberán ser instaladas, configuradas y puesta en marcha en el lugar y conforme lo indicado en el presente anexo.

Mano de Obra: La presente licitación es en modo “Llave en Mano”, dejando absolutamente todo el sistema propuesto en la oferta funcionando al 100%. Para ello se deberá contemplar todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo, aunque no esté taxativamente detallado en el presente pliego.

Además el adjudicatario deberá ofrecer una capacitación a los usuarios y personal técnico del Servicio Penitenciario o la/s persona/s que se designe/n, incluirá el uso de las aplicaciones de monitoreo, detalle de configuración de los equipos de filmación, router, etc. De igual forma una vez concluida la instalación y puesta en funcionamiento, se entregará al Jefe de telecomunicaciones o de Informática todas las claves de acceso de los equipos informáticos, router, sistema operativo, y demás aplicativos software y todos aquellos vinculados al proyecto.

Distribución de cámaras: La distribución de cámaras, tanto interna como externa y perimetral del edificio, es coordinada y consensuada con personal profesional propio del área penitenciaria.

El informe consta de 4 ítems los cuales más abajo se detallan:

- 1- Distribución
- 2- Instalación
- 3- Sala de Monitoreo
- 4- Características técnicas

Materiales necesarios:

- 200 (doscientas) fichas macho RJ-45
- 10 (diez) cajas de cable UTP Cat-6 sin portante (interiores)
- 10 (diez) cajas de cable UTP Cat-6 con portante
- 05 (cinco) cajas estanco 150x150
- 50 (cincuenta) cajas de tornillos y tarugos x 50 U. N°6
- 08 (ocho) switch de 8 bocas cada uno
- 01 (un) switch de 16 puertos o superior para servidor
- 01 (Un) NVR
- 150 metros de cable canal 20x10
- 150 metros de cable canal 14x7
- 100 metros de cable canal 40x30
- 2 (dos) UPS según consumo
- 1 (un) rack mural de 12 unidades o superiores
- 1 (una) pachera de 24 bocas
- 1 (un) organizador de cables.

Veinte (20) Cámaras Tipo Bala:

- Sensor CMOS de 2 megapíxeles.
- 30 fps @ 1920x1080.
- H.264 en tiempo real, compresión MJPEG (codec dual).
- Filtro extraíble IR-Cut para la función Día y Noche.
- Iluminadores IR incorporados, efectivos hasta 30 metros.
- PoE compatible con 802.3af incorporado.
- Compatible con el estándar ONVIF para simplificar la integración y mejorar la interoperabilidad.
- Resistente a la intemperie IP66-clasificado y Vandal-proof cubierta de metal de clasificación IK10.
- Smart Stream II para optimizar la eficiencia del ancho de banda.
- Reducción de ruido 3D.
- Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición.
- SNV (Visibilidad nocturna suprema) para condiciones de mínima iluminación.

Cuarenta y Cinco (45) Mini Domos:

- Sensor CMOS de 2 megapíxeles
- 30 fps @ 1920x1080
- H.264 en tiempo real, compresión MJPEG (codec dual).
- Filtro extraíble IR-Cut para la función Día y Noche.
- Iluminadores infrarrojos incorporados, efectivos hasta 15 metros
- PoE compatible con 802.3af incorporado

Ranura de tarjeta MicroSD / SDHC / SDXC integrada para almacenamiento a bordo.
Compatible con el estándar ONVIF para simplificar la integración y mejorar la interoperabilidad.
Reducción de ruido 3D.
Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición
Mejora de WDR para visibilidad inigualable en ambientes extremadamente brillantes y oscuros.

Cuatro (4) Pc Usuarios:

A4-6300 CPU APU A4-6300 3.9GHZ HD8370D FM2
Mother A68HM-E33 V2 SFM2 HDMI USB3.0
HD 500GB 7200 SATA3 32MB
Gabinete ATX KIT G18 CS3-1356 500
MEM DDR3 4GB 1600MHZ
Monitor 19" LED HDMI

Dos (2) Pc Usuarios Móviles/NOTEBOOKS:

I5 6200u
8gb Ram
Hd 1 TB
Pantalla 15.6
Hdmi
Windows 10

Cinco (5) Pantallas LCD 32":

Pantalla 32" LED TV
Contraste Dinámico 30:000:1
Potencia de Sonido 5 watts x2
Conexión Digital HDMI x2
Resolución HD 1366*768
Tiempo de Respuesta 6,5ms
Puerto USB 2.0 música, fotos, videos
Sintonizador de TV digital
USB
HDMI x 2.

Un (1) DVR/NVR con soporte para 16 Cámaras (bajo almacenamiento):

Tecnología de Compresión H.265/H.264
Configuración Automática por un Botón Plug and Play
Escaneo de Códigos QR para Visualización Móvil por EZConnect
UI Intuitivo y Elegante
Dewarp de Cámaras Ojo de Pez en Visualización en Vivo y Reproducciones
Características
Linux OS Embebido
Búsqueda de Eventos por Story Board
Visualización en Vivo y Reproducción de Cámaras de Red hasta 12MP
Puertos Duales de LAN con la Función de Failover
Plataforma Abierta ONVIF (Función por Proyecto).

Un (1) Servidor Apto 55 Cámaras, Sistema Operativo Compatible:

Procesadores de alto rendimiento Intel® Xeon®
Servidor en rack 1 U de dos sockets ampliable
Memoria TruDDR4 que utiliza la energía más eficientemente
Configuraciones basadas en almacenamiento flexible.

Almacenamiento mínimo 20 días

Unidad de almacenamiento independiente:

Almacenamiento 192 Mbps
16 HDD/Hot-Swap/Hot-Stand by/Raid 0/1/5
Soporta comunicación vía iSCSI, SAMBA, NFS y FTP
Puerto Ethernet con configuraciones de red funcionales
Expansión a través de interfaz mini SAS x2 (hasta 2 niveles de expansión en cada uno
Configurable vi a WEB.

Sistema de Gestión, Características principales:

Monitoreo de video en vivo de 128 canales con monitores duales

Reproducción síncrona de 16 canales

Solución de pared de video para vistas en vivo ilimitadas

Tamaño de flujo automático para reducir la carga de pantalla

Repetición instantánea y reproducción en Live Client

Gestión Inteligente de alarmas y acuse de recibo

Gestión general del dispositivo

Soporte múltiple

Acceso a Internet a través de Internet Explorer

Gestión del árbol lógico

Integración de Windows Active Directory

PTZ panorámico, transparente, Solución de grabación y conteo de VCA.